

LA FEDERACION ESCOLAR

PERIÓDICO SEMANAL DE ESTE DISTRITO UNIVERSITARIO
ÓRGANO Y PROPIEDAD DE LA ASOCIACIÓN PROVINCIAL
DEL MAGISTERIO NACIONAL SALMANTINO



SUMARIO

De actualidad, por Francisco Guerra Díaz.—Edificios escolares, por Francisco David Vicente del Arco.—Presupuesto y nóminas.—¿?!, por E. M. Chaparro.—Premios extraordinarios.—Sección de Asociaciones: Asociación de Maestros del partido de Ledesma, Convocatoria.—Sección oficial.—Noticias e informaciones.—Correspondencia y consultas.—Boletín de suscripción.—Anuncios.

De actualidad.

Alarmados algunos compañeros por temer que no haya nuevo presupuesto y por consiguiente no se lleven a efecto la promesa y el compromiso adquiridos sobre implantación el 1.º de Abril próximo, de la escala de sueldos de la Nacional, estimulan a emprender campaña, para lograr que se cumpla el acuerdo de las Cortes.

Parece a «El Magisterio Español» un poco prematuro plantear todavía esta cuestión, porque la política española está hoy en tal desconcierto y confusión, que nadie es capaz de predecir lo que ocurrirá el día de mañana, quién gobernará a primeros del año próximo y confeccionará el presupuesto 1921-1922, que regirá desde Abril.

Necesario es, antes de comenzar la lucha, para nuestra reivindicación económica, ir preparando el terreno con actos de propaganda a favor de la Escuela y de la educación nacional, para que se comprenda la importancia social de la función educativa, como apunta referido periódico, pero, a mi modesto juicio, es preciso testimoniar cuanto antes nuestro agradecimiento a quien nos ayudó en las Cortes, para que éstas aprobaran las plantillas del año actual y de quien esperamos cooperación valiosísima para las del año venidero; sea cual fuere el Gobierno encargado de confeccionar los presupuestos, en ellos han de intervenir o influir más o menos directamente los mismos que en el anterior.

A éstos, pues, es a los que inmediata-

mente se precisa rendir el proyectado homenaje; y, para ello, la Nacional debe estimular a las asociaciones en descubierto por este concepto, éstas recaudar las cuotas que falten y demostrar que los maestros somos agradecidos.

Estrechemos distancias, suavicemos asperezas, evitemos desuniones y todos, todos, aportemos nuestro óbolo a medida de los beneficios particulares obtenidos, como ya se ha hecho en diversas asociaciones.

Otro asunto de sumo interés para la clase, que conviene no descuidar, es la consignación en presupuestos de la cantidad necesaria para gratificación y material de escuelas nocturnas; pues ya sabemos, por desgracia, lo hasta aquí ocurrido y si nos descuidamos, corremos peligro de cobrar cuando Dios quiera el importe de tal servicio pobrísimamente dotado y mal pagado.

Creendo son estas dos cuestiones para tratarlas sin demora en nuestras juntas de asociados, me permito llamar sobre ellas la atención de mis estimados compañeros. No es otra la causa de estos pocos y mal hilvanados renglones.

FRANCISCO GUERRA DIAZ

Payo y Septiembre 1920

Edificios escolares.

Punto es éste en el que conviene hablar claro, y tan alto, que hasta los sordos nos oigan (ya lo

han hecho así otros compañeros más ilustrados), pues no debemos dar ocasión con nuestro silencio a que se dirijan cargos a los Maestros, haciéndolos, tal vez, reos de culpas ajenas: a cada cual lo suyo.

Siempre que pasamos la vista por algún tratado de Pedagogía y leemos las *bonitas* condiciones higiénicas, pedagógicas y hasta económicas, si así te place, lector, de los edificios escolares, *situación, terreno, orientación, materiales de construcción, aguas, retretes, urinarios, desagües, patio, jardín, vestíbulo, lavabos, guardarropas, salas de clases, instalación de las mismas, su forma, paredes, pavimentos, área, volumen, iluminación, ventilación, decorado,*, nos parece que están allí consignadas en letras de molde para mortificar a los Maestros, ni más ni menos que para mortificar a los Maestros, ya que no para solaz y entretenimiento de los autores que las escribieron, porque hasta el presente no hemos tenido el *gustazo* de ver en España ningún edificio escolar que reúna tales condiciones (lo cual no quiere decir que no los haya, aunque desde luego se puede asegurar que serán bien contados). Y, refiriéndonos a las salas de clases, en particular, o a las escuelas, como vulgarmente suelen llamarse (que es a lo que viene a reducirse el edificio escolar en la generalidad de los casos, por lo que a la enseñanza se refiere), no sabemos si parecerá exagerado el afirmar que el noventa por ciento no las reúne.

¡Qué de vergonzosas y deprimentes estadísticas se han publicado en esta parte! ¡Qué cuadros tan tristes! ¡Qué descripciones tan sombrías! ¡Qué Escuelas, madre mía, qué Escuelas! No parece sino que niños y Maestros no tienen derecho a la vida, viendo cómo se les niega lo que la misma Naturaleza, pródiga, brinda a todos los seres: aire, sol (luz y calor), agua. ¡Cuánto abandono! ¡Qué responsabilidad tan tremenda para aquellos magnates o mangoneadores de la política local que no aciertan jamás a emplear una peseta en beneficio de la Enseñanza! ¿Habrán, tal vez, alguno de éstos que pretenda asentar por este medio su trono, establecer su imperio sobre la ignorancia de sus convecinos, para así explotarlos más a mansalva, aunque haciendo, hipócrita, públicas y solemnes manifestaciones, al parecer, sinceras, de amor a la enseñanza y al progreso? Porque todo es posible dentro de la condición humana. ¡Hemos visto tanto en nuestra ya no corta vida profesional!

Y a pesar de todos los pesares, los Maestros vienen ejerciendo su sublime misión educadora y

desenvolviendo su patriótica obra con una abnegación digna de todo encomio; y aguantan, sufren y callan, por temor a que sus quejas, sus palabras puedan concitar contra sí las voluntades caciquiles.

Y los Gobiernos lo saben, y los Gobiernos lo ven, y los Gobiernos, hasta aquí, no se han atrevido a tomar una medida que ponga fin a una situación que dificulta, retrasa, empequeñece y desfigura, si no imposibilita, la ruda, callada y siempre meritoria labor del Maestro de Escuela.

Mas no terminaremos sin manifestar que, por lo que a esta provincia se refiere, bien patentemente están (consignadas se hallan no pocas en documentos oficiales), las acertadas gestiones de nuestros celosos Inspectores de Primera Enseñanza, a los que desde estas columnas tributamos un sincero aplauso.

FRANCISCO DAVID VICENTE DEL ARCO.

Villares de la Reina.

Presupuestos y nóminas.

Algunas recientes disposiciones sobre material escolar, descuentos del mismo; material atrasado y formación de nóminas.

Se ha producido una enorme confusión en todo lo referente al material de Escuelas, presupuestos, descuentos sobre los haberes, etc., etc.

Sobre ello recibimos continuamente consultas, y vamos a intentar aclararlas, reuniendo aquí algunas de las últimas disposiciones sobre esta materia.

Empecemos por reproducir una Orden de 22 de Julio, escasamente conocida todavía, sin duda porque ha sido en plena vacación canicular.

Dice así esta disposición:

«El capítulo 5.º, artículo 1.º de la vigente Ley de Presupuestos de este Ministerio determina que del total crédito destinado a material de Escuelas, percibirá directamente la Administración Central el 10 por 100 para con su importe, adquirir el que crea conveniente.

En su virtud, esta Dirección general pone en su conocimiento (de los Jefes de Secciones administrativas), que al aprobar los presupuestos del material, con arreglo a los sueldos que disfrutaban los Maestros con anterioridad a la Ley de 22 de julio de 1918, deducirán dicho 10 por 100, tanto en material diurno como en adultos, conforme previene la citada Ley.—Dios, etc.—Madrid, 22 de Julio de 1920.—POGGIO.—(B. O. 10 Agosto)».

A esta Orden hemos aludido diferentes veces en los últimos días.

Ella perpetúa el descuento del 10 por 100 sobre el material diurno, y, además, lo hace extensivo al material nocturno, que nunca estuvo sometido a ese descuento de 10 por 100.

Peo todo ello es consecuencia de la redacción que se ha dado al presupuesto, que es la siguiente:

Capit. V., art. 1.º:

«Para material pedagógico de las Escuelas nacionales y demás gastos necesarios para el aseo, limpieza y conservación de las clases de adultos y adultas, para premios de habilitación, todo ello en la forma que se determina, a justificar con los recibos que entreguen los Maestros en la parte que ellos reciban e invirtiendo directamente la Administración Central el 10 por 100 del crédito, 5.300.000 pesetas.»

Además, retrotrae la cantidad de material a la que tenían las Escuelas antes de la Ley de funcionarios, y por si hubiese alguna duda, el último número del Boletín del Ministerio trae esta confirmación:

«Como aclaración a la circular de 22 de Julio próximo pasado sobre el material diurno y de adultos.

Esta Dirección general ha acordado declarar, para conocimiento de los señores Jefes de este servicio, que los presupuestos del material de las Escuelas nacionales se formularán sin tener para nada en cuenta los aumentos que en sus sueldos personales hayan experimentado los Maestros y Maestras, sino tomando la misma base que en los años anteriores, y por tanto, con arreglo a igual situación de derechos que al declararse la Ley de 22 de Julio de 1918. Sobre la cantidad resultante habrá de hacerse la deducción del 10 por 100 a que se refiere la citada circular de 22 de julio próximo pasado. Dios, etc.—POGGIO.—(Sr. Delegado regio de Primera enseñanza de Madrid y Jefes de las Secciones administrativas.»—(Boletín oficial 14 de septiembre 1920).»

Deducimos de todo esto:

1.º Que el presupuesto ha de hacerse prescindiendo en absoluto de los sueldos actuales y con sujeción a la cantidad que cada Escuela tenía antes de la reforma de sueldos de 1918—Convengamos en que éste se presta a muchas confusiones.

2.º Que esa cantidad está sometida al descuento del 10 por 100 y también la consignación para adultos,

3.º Que además, y para que nada falte, ha de descontarse también el 1,20 por 100 de pagos del Estado, y el 0,50 por habilitación.

Verdad es que, después de tantos descuentos y gabelas, el material suele quedarse sin cobrar.

Para ver de pagarlo, se ha circulado estos días la siguiente Orden:

«Aprobada por el Ministerio de Hacienda la relación de resultas de este Centro ministerial, correspondiente al ejercicio de 1919 y 1920, y figurando en ella un remanente de 473.132.37 pesetas para el pago de material de Escuelas nacionales, se hace preciso que usted remita, con toda urgencia, una certificación en la que consten, por partidos judiciales, y en columnas separadas, los gastos por material de adultos en el curso de Noviembre a Mayo próximo pasado, y las alteraciones que pueden haber ocurrido, por cualquier concepto en el del diurno, datos que son precisos para instruir el oportuno expediente en solicitud de un crédito extraordinario por la diferencia que resulte entre el gasto y el crédito disponible. Madrid, 16 de Agosto de 1920.

POGGIO.—(Sr. Delegado Regio de Primera enseñanza de Madrid y Jefes de las Secciones administrativas:»—(Boletín Oficial 10 Septiembre 1920).

No sabemos a cuánto ascenderá la deuda; pero tememos mucho que lo que falte se cobre tarde y muy mal. Ahora se piensa pedir un crédito extraordinario a las Cortes, cuando todos sabemos que las Cortes seguirán clausuradas o serán disueltas.

Finalmente, sólo falta que el mes próximo se retrase el cobro de los haberes de personal.

Lo tememos, porque el último número del «Boletín Oficial del Ministerio» varía radicalmente la redacción de las nóminas, y pide datos que, como el del Escalafón, pudieran producir retrasos en la redacción de esos documentos.

He aquí la orden aludida,

«Siendo necesario que las nóminas de haberes del personal de Maestros guarden perfecta uniformidad.

Esta Dirección general pone en su conocimiento, que, al formarse las del mes de la fecha, se hagan constar en las mismas los siguientes extremos:

- 1.º Número con que figuran en el Escalafón.
- 2.º Destinos que desempeñan y fechas de sus nombramientos.
- 3.º Sueldo anual.
- 4.º Nombre de los perceptores.
- 5.º Sueldo íntegro mensual.
- 6.º 6 por 100 para la Junta de derechos pasivos.
- 7.º Haber mensual, deducido el 6 por 100.
- 8.º Impuesto de utilidades.
- 9.º Líquido mensual a percibir por los interesados.
10. Tanto por ciento de la ley de Utilidades aplicado.

Lo digo a V. S., etc.—Madrid, 9 Septiembre de 1920.—POGGIO.—Señores Jefes de las Secciones administrativas de Primera Enseñanza.»—B. O. 14 septiembre).

Además, hay que tener en cuenta la Real orden de 3 de Agosto último que hemos reproducido íntegramente hace pocos días en estas columnas.

Nos parece que sería preferible refundir todas esas órdenes fragmentarias en unas instrucciones orgánicas que aclararan las dudas, y evitaran la multitud de citas que ahora van haciendo falta.

(De *El Magisterio Español*).

¿?...

Lejos de estos solitarios lugares, allá en el bullicio de la Corte, donde se vive más aprisa, donde las horas, los minutos, los instantes parece que corren vertiginosos sin dar tregua al espíritu a pensar en calma, fui a buscar algo que acabara mis temores, las impresiones recibidas de tantas noticias funestas que como fantasma terrorífico habían llegado a sobrecoger mi ánimo, creyendo que la humanidad estaba al borde del abismo, que no había salvación posible para ella, que el odio, la envidia, todas las pasiones humanas desbordadas asolaban el mundo y triunfaban sobre todas las virtudes y todos los sacrificios.

Y con esta idea aferrada, abandoné mi pueblo, mi pequeño pueblo, y marché en busca de la gran ciudad.

En el tren, en las estaciones, en los puntos en que detuve mi marcha, vi siempre lo mismo, huelgas, hambre, la vida imposible, la carestía, crímenes impunes, egoísmos insanciables, y seguía marchando sin salir de aquel caos de ideas que espantaban; y al llegar busqué en todas las esferas sociales, y hallé lo mismo: el pobre quería la ruina del rico, el rico quería la del pobre, la lucha era sangrienta, todos querían el triunfo, nadie cedía, la imaginación se perdía en aquel burdel inmenso, en aquella Babel sin freno, en aque'la titánica lucha, donde el miedo hace triunfar el crimen, y creí que no había salvación, que íbamos al precipicio; y huí de allí espantado de tanto desastre, y me encontré en mi Escuela, donde no había pasiones, ni huelgas, ni sindicatos, ni crímenes, y pensé que no era la mía sola, que eran miles de Escuelas, con miles y millones de niños y de jóvenes a los que se podía salvar.

El Magisterio sigue en su puesto todavía, sobre su cabeza se ciernen las banderas de la ruina que asola la sociedad; pero mientras el Magisterio sepa sufrir, puede salvar al mundo, si el

mundo vuelve los ojos al Maestro y a la Escuela, a los niños que están en ellas y a esa otra manada de niños que vagan por las calles sin pisar nunca las aulas.

No es tarde («pero falta muy poco para que lo sea»); aun hay remedio, todavía hay virtud, y abnegación y sacrificio, hay corazones donde vive la piedad, la fe, el amor, la caridad, hay un alma grande que en medio de sus miserias, nunca rechazó el sacrificio, y esa alma, es el Magisterio español.

Si el mundo vuelve los ojos a él, el mundo está salvado.

E. M. CHAPARRO.

Fresnedoso-19-9-1920.

Premios extraordinarios

De los cinco premios extraordinarios que concedía el Instituto, solamente se han provisto tres.

Uno de ellos le ha correspondido al aventajado alumno de primer curso José Basabes, hijo de nuestro querido amigo don Francisco Basabes, Oficial de la Sección de 1.^a Enseñanza del Rectorado de Salamanca.

Reciba el agraciado nuestra cordial enhorabuena.

Sección de Asociaciones

Asociación de Maestros del partido de Ledesma.

CONVOCATORIA

En virtud de las manifestaciones hechas por el señor Presidente de nuestra Asociación provincial en LA FEDERACION ESCOLAR de fecha 17 del actual, se invita a los señores asociados y a los que deseen serlo, a la reunión que tendrá lugar en los pueblos designados como centros de zona el día 10 de Octubre, y en Ledesma el 17 del mismo, a las once de la mañana, en primera convocatoria, y a las doce, en segunda.

Los que asistan a los centros de zona nombrarán quien los presida, y éste vendrá obligado a remitir copia del acta a la presidencia del partido lo antes posible, a fin de tener en cuenta los acuerdos por ellos tomados, en la reunión de Ledesma.

Los asuntos a tratar serán:

1.º Examen y discusión de la «Ponencia de modificación del Reglamento de la Asociación»

provincial», publicado en el citado número de LA FEDERACIÓN ESCOLAR.

2.º Cantidad con que debemos contribuir individual o colectivamente para que la Nacional pueda realizar el proyectado «Homenaje a los políticos que defendieron nuestros intereses».

3.º Aplicación que ha de darse a la cantidad que se recaude para el fin anteriormente aludido.

4.º Opinión sobre el asunto que ha motivado la circular que se ha remitido a todos los asociados.

En espera de vuestra asistencia, o vuestra adhesión, si no pudierais asistir, os saluda vuestro compañero y Presidente,

L. TOVES.

Ledesma, 26 de Septiembre de 1920.

SECCION OFICIAL

17 SEPTIEMBRE 1920.

(Gaceta del 26.)—Real orden denegando petición del Ayuntamiento de Valencia para crear una Escuela voluntaria sin carácter de nacional.

Ilmo. Sr.: Con motivo del expediente incoado por el Ayuntamiento de Valencia sobre creación de una Escuela voluntaria, la Comisión especial de Primera enseñanza del Consejo de Instrucción pública ha emitido el siguiente dictamen:

«El Ayuntamiento de Valencia ha acordado la creación de una Escuela de niñas con carácter voluntario, en Cruz de Muslata, a fin de atender debidamente a la enseñanza de la población escolar de dicho partido.

La Inspección y la Junta local entienden que sería conveniente aquella Escuela, aunque no la

consideran indispensable, y el Rectorado es de parecer que se cree, pero con carácter nacional.

El Negociado y la Sección del Ministerio informan de acuerdo con el Rectorado, y proponen, además, se oiga a este Consejo.

Considerando que para que los Ayuntamientos puedan crear y sostener por su cuenta plazas de Maestros y Maestras con destino a Escuelas voluntarias, es preciso, conforme al artículo 2.º del Real decreto de 7 de Julio de 1911, que acrediten tener en su localidad todas las Escuelas que la ley prescribe como necesarias, y que este extremo no se justifica por la Corporación municipal solicitante,

Esta Comisión opina no procede autorizar el establecimiento de la Escuela de niñas que para Cruz de Muslata pretende el Ayuntamiento de Valencia, quien podrá invocar, si lo estima conveniente, la creación de aquella Escuela con carácter nacional.»

S. M. el Rey (q. D. g.) de acuerdo con dicho dictamen se ha servido resolver como en el mismo se propone.—Portago.—Señor Director general de Primera enseñanza.

17 SEPTIEMBRE 1920

(Gaceta del 25).—Real orden autorizando a un alumno del preparatorio para continuar sus estudios en la Escuela Superior del Magisterio, y variando la disposición 4.ª de la Real orden de 11 de Enero de 1919.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Rafael Olmos Escobar, alumno de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, solicitando que, no obstante haber sido calificado con el número 11 en la lista de méritos formulada por dicha Escuela al terminar el curso preparatorio, se le permita continuar cursando los estudios que integran la carrera que en aquel Centro se sigue:

Vistos los informes emitidos por la Delegación Regia del mismo, y de conformidad con la propuesta del Claustro,

Dalmau Carles, Pla. S. A.-Gerona

Anuncio de 1920

Editores (España)

Obras nuevas:

1.ª GEOGRAFIA-ATLAS, grado elemental, por el Dr. D. Rafael Ballester. Un magnífico libro en 4.º mayor, ilustrado con numerosos grabados en negro y 9 magníficos mapas litografiados a todo color: es, sin duda, el primer texto de Geografía para escuelas que se publica con la nueva división política de Europa; magnífica portada a varios colores y texto muy moderno, interesante y didáctico. Ejemplar, 1,75 ptas. (De este libro se enviará una muestra a los Sres Maestros que la pidan, mediante el envío de 0,85 en sellos de correo por gastos y certificado).

2.ª HISTORIA GENERAL DE LA EDAD ANTIGUA por D. Eugenio García Barbarán. Obra interesantísima y apropiada especialmente para texto en las Escuelas Normales. Un tomo en 4.º, de más de 200 páginas, ilustrado con numerosos grabados y encuadernado en tela inglesa. Ejemplar, 8 pesetas.

3.ª ELEMENTOS DE ORGANOGRAFIA, FISILOGIA E HIGIENE, por Joaquín Pla. Un tomo en 4.º de unas 200 páginas, ilustrado con unos 200 grabados y 4 láminas litografiadas en color; muy apropiado para poder servir de texto en Escuelas Normales, Seminarios, Escuelas de Comercio, etc., y para cultura general del Maestro y preparación para oposiciones. Ejemplar encuadernado, 5,50 pesetas.

Librería general, Papelería, Material Escolar científico, Mobiliario Escolar, Mapas, Esferas, Gabinetes de Física, Química e Historia Natural, etc. Todas estas obras se publicarán durante la primera decena de Octubre.

CONSULTENSE PRECIOS

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que la disposición 4.^a de la Real orden de 11 de Enero de 1919 quede redactada en la siguiente forma: «No se admitirá más que un máximo de 25 alumnos y 25 alumnas. Los alumnos del primer curso que en dos o más asignaturas obtengan puntuación inferior a 5, quedan invalidados para pasar a estudiar el segundo curso.» Y, en su consecuencia, acceder a lo solicitado por don Rafael Olmos Escobar.—*Portago*.—Señor Director general de Primera enseñanza.

16 SEPTIEMBRE 1920

(*Gaceta del 24*).—Real orden encargando a la Sección 13 del Ministerio el despacho de asuntos de las Inspecciones de Primera enseñanza.

Ilmo. Sr.: Con objeto de unificar el servicio y que la Inspección general de Primera enseñanza pueda dedicarse a la labor técnica que le es propia,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto que todo lo relacionado con distribución de zonas, aprobación de itinerarios y comisión de visitas extraordinarias de los Inspectores de Primera enseñanza sean tramitados por la Sección 13 de este Ministerio, titulada Enseñanzas del Magisterio.—*Portago*.—Señor Director general de Primera enseñanza.

Noticias e informaciones

Por don Arturo Herrero Martín, competente y laborioso secretario del Ayuntamiento de Morille, ha sido pedida, para su hermano don Onofre Herrero Martín, Maestro de la Escuela Nacional de Porqueriza, la mano de la bella y distinguida señorita Julia Mateos Hernández, Maestra nacional e hija de don Manuel Mateos, de Peralejos de Solís, cuyo enlace se celebrara muy en breve.

Con tal motivo enviamos al futuro matrimonio nuestro más cordial enhorabuena.

Permuta.—Ofrece Maestro provincia de Salamanca, pueblo sano, aguas buenísimas, vida económica, autoridades buenas, asistencia media treinta niños, a compañero de Salamanca, Cáceres o Madrid. La Escuela de niñas quedará vacante a primeros del año próximo.

Darán razón en la administración de este periódico.

Ha fallecido en Frades de la Sierra, el día 18 del próximo pasado Septiembre, a los sesenta y nueve años de edad, nuestro antiguo y buen amigo don Antonio Mata López, padre de nuestra apreciable y distinguida compañera doña Elisa Mata, Maestra de la Escuela nacional de niñas de referido pueblo, y a quien, en unión de la demás familia del finado, comunicamos nuestro más sentido pésame por tan sensible desgracia, deseándoles resignación cristiana para poderla sobrellevar.

El concurso general de traslado.—El ministro de Instrucción Pública señor Portago, ha hecho algunas declaraciones a los periodistas, manifestándonos que piensa acabar con todas las interinidades de cátedras y escuelas. Con ese motivo, añade, pienso que esté resuelto brevemente el concurso general de traslado de los Maestros nacionales, que debió resolverse en primero de Septiembre, y de este modo se puedan colocar todos los opositores de aprobados en las últimas oposiciones.

El escalafón del Magisterio.—Muy en breve estará a la venta el folleto correspondiente a Maestros con 2.000 pesetas y plenitud de derechos que

BOLETIN DE SUSCRIPCION

D. maestr de
partido de contribuye con pesetas para el
homenaje a los políticos que defendieron los intereses de la escuela y del Maestro.
a de de 1920.

Firma y rubrica,

contiene 2.827 Maestros, o sea hasta el número general, 8.703. Luego, quedan con derechos limitados, unos 6.000 Maestros próximamente.

* * *

Suscripción en favor de la huérfana del señor Barragués.—Suma anterior, 206 pesetas. Don Manuel Marín, Cantalapiedra, 5 pesetas; doña Engracia Muñoz, Paradinas, 5; don Vicente Rivas, Cantalpino, 3; don Juan Busto, Juzbado, 2; doña Rita Acera, Arapiles, 1; doña Braulia Pinto, Chagarcía Medianero, 1; don Inocencio Martínez, Fuentebuena, 2; don Leoncio Toves, Ledesma, 2; Asociación del partido de Béjar, 10; don Emilio Herrero, Béjar, 2; doña Saturnina Blanco, Navalnora, 2; doña Magdalena Martín, Corporario, 2; don Santos González, Bañobárez, 2; doña Asunción Romo, Bañobárez, 2; don Antonio Moro, Ciudad Rodrigo, 2,50; don Martín Romo, Ciudad Rodrigo, 2,50; don Daniel Prieto, Zamorra, 1,50; doña Adolfa Romo, Serradilla del Arroyo, 1; don Andrés Hernández, Pelarrodriguez, 1; don José de la Rúa, Guijuelo, 2; doña Antonia González, Amatos, 1. Total, 258,50.

* * *

De la sección.—A la Dirección general se le remiten hojas de servicios de doña Basilisa Barbero Carrasco, y de los señores Navas, Gómez, Fernández, Rodríguez, Bueno, Crespo, Martín y Hernández.

—A la Junta Central de Derechos Pasivos, las nóminas de clases pasivas del mes actual y las del tercer trimestre de este año.

—Al mismo centro, instancia informada de doña Lorenza Lozano Alonso, Maestra de Ciudad Rodrigo, que reclama su título profesional y las carpetas parciales para las nóminas de pasivos para el mes, y el tercer trimestre.

—Al Maestro de Horcajo Medianero, se le pide hoja de servicios a vuelta de correo.

—Al Jefe de la Sección de Sevilla, se le mandan por segunda vez, antecedentes profesionales de don Francisco Herrera Molero.

—Al Maestro de Aldeávilva de la Ribera, se le pide certificación de nacimiento y hoja de servicios.

—A la Dirección general, se remite instancia de don Vicente Aparicio, solicitando indulto de suspensión de empleo y sueldo, y hoja de servicios y partida de nacimiento, de don Antonio Vicente Moronta.

—A la Intervención de Hacienda, certificación de las cantidades que satisface por retribuciones el Ayuntamiento de Guadramiro.

—A los Maestros de los partidos de Ledesma, Peñaranda y Ciudad Rodrigo, se les mandan los presupuestos de sus escuelas, convenientemente aprobados.

—Al Alcalde de Béjar, se le comunica el nombramiento de Director de la Escuela graduada de San Juan, a favor de don Víctor García.

—Al de Serradilla del Arroyo, se le remite la credencial y el Título de Maestra sustituta de aquella Escuela, expedido a doña Elisa Alcalá García

—A la Dirección General, recurso de alzada de don Víctor Salinas Barajas, contra el acuerdo de esta Sección que le negó el derecho a solicitar en concursillo una Escuela de Ledesma.

* * *

Del Rectorado.—A la Directora de la Normal de Maestras de Salamanca, se les manifiesta que no puede accederse a que continúen los exámenes en el mes de Octubre.

—Al Director de la Normal de Cáceres, se le da orden confirmando a los Ayudantes de dicho Centro, para continuar en el cargo durante el próximo curso.

—A la sección de Avila se remite nombramiento de Maestro sustituto de la Escuela de Beneficencia, de don Juan B. Martín, mientras el propietario, don Aurelio Rodríguez, sea alumno de la Escuela Superior del Magisterio.

—Al Director de la Normal de Salamanca se traslada Real orden disponiendo que los servicios de don José Juan García, como Auxiliar gratuito se consideren como prestados en el cargo de Auxiliar interino de Pedagogía.

—A la Directora de la Normal de Salamanca, se traslada la Real orden concediendo dispensa de defectos físicos, a doña Gervasia Pablo Prieto.

* * *

Hemos tenido el gusto de saludar en ésta al joven e inteligente Médico Militar don Leandro Martín Santos, hijo de nuestro querido compañero don Leandro Martín, Maestro de Topas y hermano de los Maestros de Salamanca, don Marcelino Juan y doña Vicenta Martín.

Correspondencia y consultas.

Bañobárez, S. G.—Recibidos los justificantes.

Mogarraz, T. H.—Idem ídem.

Santa Marta, R. M.—Idem ídem.

Bastida, T. G. V.—Recibido el documento y entregado en su destino.

Fuenteguinaldo, P. B.—Idem el justificante.

Béjar, A. R.—Idem los documentos.

Miranda, N. S.—Idem ídem.

Linares, J. M. P.—Idem ídem.

Sierpe, J. C.—Cumplimentado su encargo.

Mesones, V. S. B.—Idem ídem.

Iñigo Blasco, J. C.—Los están enviando ahora.

Imp. EDITORIAL SALMANTINA (S. A.)
Plazuela de San Isidro. — Salamanca.

La Escolar Católica

ACADEMIA DE CLASES PARTICULARES PARA ALUMNOS DE INSTITUTO
Y MAGISTERIO

Clases especiales para señoritas

Nota importante.—La Academia Gonzalez José María, Academia verdad, conviene a todos los alumnos oficiales y no oficiales, no solamente por su sistema de enseñanza acabado y perfecto, sino también por huir de esas aglomeraciones que son causa de que los alumnos pierdan lastimosamente el tiempo.

Para informes, honorarios y demás detalles, a la Dirección: MIÑAGUSTIN, 11.

Imprenta y Librería.

Francisco Pablos

Isla de la Rúa, 1, Salamanca.

Casa exclusivamente dedicada al ramo
de Enseñanza.

Material escolar instructivo moderno.



La gran Relojería de FELIPE MARTÍN,

DOCTOR RIESCO 32, (frente al Banco de España).

Es hoy la mas solicitada del público, por los precios verdaderamente increíbles a que ven sus artículos.

Relojes de todas las marcas, gafas, lentes e infinidad de objetos en la nueva sección de bisutería.

Para los señores Maestros, grandes facilidades en los pagos.

LOS ENCARGOS A LA HABILITACION

PAÑOS Y NOVEDADES DE IGLESIAS Y HERNANDEZ

DOCTOR RIESCO, NÚM. 17 (PRÓXIMO A LA HABILITACIÓN)

Inmenso y variado surtido en Jergas, Vicuñas, Armures, Merinos para los señores Sacerdotes. Gabanes, Panas, Capotes de monte, Impermeables y demás artículos del ramo de pañería.

VENTA A PLAZOS PARA LOS SEÑORES MAESTROS :-: PRECIOS SIN COMPETENCIA

DOCTOR RIESCO, NÚM. 17.--SALAMANCA